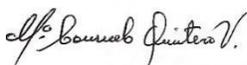


CONSTANCIA: Junio 16 de 2023. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, sobre la solicitud anterior presentada por el señor CRISTHIAN CAMILO VARGAS HENAO y otro; previa coadyuvancia de su progenitor SAMUEL ANTONIO VARGAS.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS
Manizales Caldas, junio veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 2005-00256 00 (VS. Alimentos)

AGRÉGUENSE al expediente las solicitudes anteriores radicadas en el Despacho por los alimentarios JHON FREDY VARGAS HENAO y CRISTHIAN CAMILO VARGAS HENAO de 42 y 32 años de edad respectivamente, quienes manifiestan que desisten de la demanda de alimentos incoada en contra de su padre SAMUEL ANTONIO VARGAS, en razón a su mayoría de edad; solicitan el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del proceso.

Sobre los cuales dispone el Despacho:

ENTENDER y ASUMIR que por medio de la solicitud anterior elevada, el señor CRISTHIAN CAMILO VARGAS pretende EXONERAR a su progenitor SAMUEL ANTONIO VARGAS de la cuota alimentaria acordada en audiencia celebrada 11 de agosto de 2005 en la suma de \$300.000, con incremento conforme al aumento del salario mínimo mensual, la cual sería consignada mediante descuentos que realizaría el pagador del Municipio de Manizales al señor SAMUEL ANTONIO VARGAS.

En consecuencia, por ser procedente SE ACCEDE a la solicitud elevada por el señor CRISTHIAN CAMILO VARGAS HENAO, y se reitera el levantamiento de la medida cautelar que fue fijada en la diligencia del 11 de agosto de 2005 en la suma de \$300.000, con incremento conforme al aumento del salario mínimo mensual, la cual sería consignada mediante descuentos que realizaría el pagador del Municipio de Manizales al señor SAMUEL ANTONIO VARGAS; a donde se enviará la respectiva comunicación para que proceda de conformidad a LEVANTAR la aludida medida.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 101 el 21 de junio de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

